

Por ahora la operación será solo online

Preguntas y respuestas prácticas sobre el retiro del 10%

Directivos de las AFP, autoridades y abogados explican dudas sobre las distintas opciones y datos que se solicitan, al momento de hacer la petición vía web en la página de cada aseguradora. EQUIPO POLÍTICA

¿Se puede solicitar con cédula vencida?

Cédulas vencidas en 2019 y 2020 tienen extensión de vigencia desde marzo de 2019 hasta marzo de 2021, por lo que podrán seguirse usando para trámites.

¿Hay que subir algún tipo de archivo?

No, solo digitar los datos que piden las casillas del formulario.

¿Hay opción de cuenta en caja de compensación o de ahorro y crédito?

Para algunas AFP no está por ahora esa opción, pero más adelante se puede agregar. Si falta algún medio de pago, se van a complementar.

¿Qué es el Valor Cuota que hace que los montos sean referenciales?

La plata que está en los fondos está en cuotas y cada una tiene un valor. El valor cuota es una unidad de medida en la que se valorizan los fondos y que se mueve con la rentabilidad de estos. Entre que se hace la solicitud y el pago, el monto puede subir o puede bajar. Ahora, en tan pocos días, no cambia tanto, por eso se dice que es referencial, no es exacto.

¿Qué pasa si una solicitud es rechazada?

Puede ser por varios motivos y se informará hasta en cuatro días si se aceptó o rechazó, mediante correo electrónico. Si es rechazado, debe hacer una nueva solicitud.

Las AFP retendrán por pensión de alimentos

Las personas que tienen una demanda de alimentos, se les debe retener el giro hasta que se aclare su situación. Las AFP tendrán también la información del Poder Judicial. Las Administradoras de Fondos de Pensiones podrán complementar con la declaración de las personas y la información del Poder Judicial.

¿Personas beneficiarias de pensión de sobrevivencia y que también cotizan, pueden hacer dos retiros, una para cada cuenta?

Se pueden hacer los dos retiros, con topes diferenciados. (Los topes son 35 uf mínimo y 150 uf máximo).

¿Cuántas veces en los 365 días del año puedo solicitar el retiro?

Si bien las personas pueden solicitar el retiro del 10% que, en algunos casos puede ser la totalidad de los ahorros que se acumularon en la cuenta, los cotizantes no pueden retirar solo una parte y dejar otro monto para retirarlo después (en lo que quede del año) la solicitud se puede hacer solo una vez. Si la persona piensa hacer eso, es mejor que solicite transferir su plata en la cuenta dos. Teniendo el monto en esa cuenta, el retiro voluntario del dinero se puede realizar en cualquier momento del año.

¿Qué significa la declaración jurada?

A la hora de llenar la ficha, las personas deberán hacer click en el cuadro donde se indica que el documento es una declaración jurada. Esto significa que la persona se hace responsable de lo que está declarando en dicho documento, ya que mentir en una declaración jurada es un delito. El otorgamiento de una declaración jurada con datos falsos u omisiones maliciosas, acarrea sanciones administrativas o incluso penales, dependiendo del ámbito en el que se exija. En materia penal, las falsedades se sancionan con presidio y multas.

La cantidad máxima de depósito que puede recibir una cuenta Rut es \$2.000.000, ¿se elimina ese tope?

Sí, se amplía el máximo de depósito en las cuentas Rut de Banco Estado de manera excepcional, cuando se trate de depósitos de retiro del 10%. El dinero que deposite la AFP no va a estar limitado por estos dos millones de pesos, ni va a influir en el cupo de las cuentas Rut (las personas no verán sobrecopado su máximo de depósito con el dinero entrante de las AFP).

¿Qué hago si no tengo cuenta Rut?

Banco Estado habilitará desde el lunes 3 de agosto, en todo Chile, 30 puntos específicos para que las personas puedan sacar una cuenta Rut, más otras 100 sucursales del banco, además de facilitar la apertura de dichas cuentas a través del sitio web de Banco Estado en este link (<https://bit.ly/3f9ze2L>). Para facilitar dicho trámite, el banco también extenderá sus horarios de atención en al menos, una sucursal por ciudad, en todo el país.

Tengo cuenta Rut y está bloqueada, ¿qué hago?

Actualmente hay un millón de cuentas Rut bloqueadas. El banco permitirá desbloquearlas con la última clave que tenían o llamando al fono 6002007000. Ahora, si fue bloqueada por fraude, se debe concurrir a una sucursal de forma presencial.

Me acomoda retirar el dinero en una Caja Vecina de Banco Estado, ¿puedo hacerlo?

Sí. Para ello el banco aumentó el máximo de dinero que se puede retirar en un giro, hasta \$200.000. También se aumentó el máximo de giro en los cajeros de Banco Estado, hasta \$400.000 (cuenta Rut con chip).

¿Qué hacer para cobrar la pensión alimenticia?

El trámite para solicitar "Retención judicial del retiro del 10% de la AFP" exige la existencia de una causa judicializada que tenga la letra "Z". Esto significa que se han hecho los trámites para cobrar lo adeudado. El Poder Judicial habilitó una plataforma (tramitefacil.pjud) para que las personas a quienes se les adeude pensiones alimenticias puedan reclamarlas.

¿Qué datos debo ingresar?

Para ingresar, sí o sí deben tener clave única. Una vez que se ingresa se despliega un formulario que se llena con datos básicos del solicitante y de la persona demandada. Hay que hacer click en el cuadro Retención judicial del retiro del 10% de la AFP. Posteriormente, el tribunal oficia a las AFPs para retener estos fondos, a la espera de la liquidación de deuda respecto de lo que la persona debe en el juicio de alimentos.

¿Qué pasa si el demandado no pide su 10%?

El trámite solo tiene efectos si el demandado solicita el retiro de parte de sus fondos previsionales y si hay solicitud de reintegro de pensiones alimenticias adeudadas por vía judicial. No tienen validez los acuerdos de palabra o documentos firmados entre las partes.

Sebastián Sichel, presidente de Banco Estado; Diana Berstein, directora de Operaciones de AFP Provida; María Isabel Jaramillo, gerenta Experiencia de Clientes PlanVital; Andrea Guajardo, subgerente de Clientes de AFP Capital; Ann Katherine Clarck, presidenta Asociación de Asesores Previsionales; Daniela Zecchetto, gerenta de Asuntos Corporativos, AFP Cuprum; Pedro Pizarro, subsecretario de Previsión Social; Begoña Farías, abogada familia del Grupo Defensa; Raúl Montero, profesor de derecho de la Universidad de Chile.